



Dra. Rocío García Costales

0000001

20161701017P #05644

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

KUSHKI S.A.

CUANTIA: \$ 80.000,00

Di 3 copias

JSP Factura No.

Copia Certificada No. 3

1



Notaría 17 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor JAVIER ROBALINO ORELLANA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA. LTDA, compañía que a su vez es Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía KUSHKI S.A., como se desprende del nombramiento debidamente inscrito, que en copia certificada adjunto al presente como documento habilitante.- El compareciente de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Javier Robalino Orellana, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA. LTDA., compañía que a su vez es Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía KUSHKI S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho, y legitima su comparecencia con el nombramiento que se acompaña. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- KUSHKI S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de marzo de dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de marzo de dos mil quince. La Compañía se constituyó con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte de junio de dos mil dieciséis, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Cevallos Machado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de junio de dos mil dieciséis, la Compañía reformó su estatuto social. **Tres.-** La Junta General de Accionistas de KUSHKI S.A., reunida el doce de diciembre del dos mil dieciséis, copia de cuya del acta



Dra. Rocío García Costales

0000002

se agrega como documento habilitante, resolvió aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.000,00), mediante capitalización de la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones, al tiempo que facultó expresamente al Gerente General para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** Con

base en los antecedentes enunciados, el señor Javier Robalino Orellana, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA. LTDA., compañía que a su vez es Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía KUSHKI S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a otorgar las siguientes declaraciones bajo juramento: **Uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado

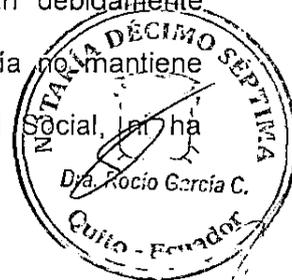
de la Compañía KUSHKI S.A. en la suma de OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.000,00), esto es, hasta que alcance la suma total de



3

Notaría **17** OCHENTA MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.800,00), mediante la emisión de ochenta mil (80.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD\$1,00). **Dos.-** El presente aumento de capital suscrito y pagado se lo realiza en la suma de OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.000,00) mediante capitalización de los valores disponibles en la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones registrados a nombre del accionista LLAPINGACHO LLC. **Tres.-** Los fondos aportados para el presente aumento de capital, provienen de inversión extranjera directa realizada por el accionista LLAPINGACHO LLC. de nacionalidad estadounidense. **Cuatro.-** La información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía. Además, la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni ha

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



incumplido ningún contrato con el Estado ecuatoriano. **Cinco.-** Una vez realizado el aumento de capital de la compañía, la integración del capital quedará de la siguiente manera.-----

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE
Llapingacho LLC. Chugchukara-	799	80.799	80.799	99.999%
Services S.A.	1	1	1	0.001%
TOTAL	800	80.800	80.800	100.00%

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia del aumento de capital antes referido, se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto Social de KUSHKI S.A., de manera que en adelante diga: "**ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de OCHENTA MIL OCHOCENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80.800,00), dividido en ochenta mil ochocientas (80.800) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una". **QUINTA.- AUTORIZACION:** Se concede autorización al doctor Rodrigo Borja Calisto y a los abogados Jessica Dillon Almeida o Francisco Ortiz Pérez, para que, en calidad de abogados patrocinadores, de manera conjunta o por separado, gestionen la aprobación y futura inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil; así como también comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas y realicen los trámites conducentes a la actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC), para cuyo efecto expresamente se les autoriza a suscribir el formulario 01-A. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Rodrigo Borja Calisto, matrícula número seis mil doscientos cuarenta y cinco, del



Dra. Rocío García Costales

0000003

Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que le fue por mí, la Notaría al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-

JAVIER ROBALINO ORELLANA
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA
FEREP CÍA. LTDA, COMPAÑÍA QUE A SU VEZ ES GERENTE GENERAL Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA KUSHKI S.A.
C.C. 1706996483



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

5

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706996483

Nombres del ciudadano: ROBALINO ORELLANA JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: ROBALINO DIEGO

Nombres de la madre: ORELLANA CLAUDIA ISABEL

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-000-56463



163-000-56463

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.20 18:34:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0000004



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

034 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES SECCIONALES

034 - 8226 **1706996483**
NOMBRE DE IDENTIFICADO: **RODRIGO ORELLANA JAVIER**

PROVINCIA: **QUITO** CANTON: **QUITO**
MUNICIPALIDAD: **QUITO** SECCION: **3**

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA SECCION

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 ... en el Art. 1ro ...
 ... en el Registro Oficial ...
 ... en el Art. 18 de la ...
 ... que antecede es ...
 ... en su caso

20 NOV 2016



0000005



TRÁMITE NÚMERO: 34527

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23929
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8115
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROBALINO ORELLANA JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1706996483
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1616 DEL:01/04/2015.- NOT. TRIGESIMA SEGUNDA DEL:30/03/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROE



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Página: 1 de 1



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocío García C.

Quito, 27 de julio de 2015.

Señores
Representación y Asesoría FEREP CÍA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, la compañía **KUSHKI S.A.**, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de KUSHKI S.A., le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de KUSHKI S.A., que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el 03 de marzo de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 05 de marzo de 2015, así como en la escritura pública de reforma de estatutos ante la Notaría Sexta del Cantón Quito el 22 de abril del año 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de abril de 2015.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Martín Diego Pallares Sevilla
Presidente, de la Junta General de Accionistas.

Quito, 27 de julio de 2015.

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Representación y Asesoría FEREP CÍA. LTDA.
RUC: 1792573602001
Rep. por: Javier Robalino Orellana
Gerente General

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 1290 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de abril de 1978, y en el No. 38 de la
Ley No. 119 de 1978 que antecede es
igual al documento presentado en el caso nro.
Quito a.

27 JULIO 2015

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Socia E. S. C.
Dña. Rocio García C.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "KUSHKI S.A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a los 12 días del mes de diciembre de 2016, a las 9H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. 12 de Octubre y calle Lincoln, Edificio Mirage, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas que se detallan a continuación:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL (\$)
LLAPINGACHO LLC Representada por: Daniela Espinosa	799	799,00
CHUGCHUKARA-SERVICES S.A. Representada por : Daniela Espinosa	1	1,00
TOTAL	800	800,00

Actúa como Presidente Ad – hoc de la Junta, el señor Rodrigo Borja Calisto, y; como Secretario Ad Hoc, la señora Jessica Dillon Almeida, por decisión de los accionistas presentes.

La Secretaria Ad- hoc informa que los accionistas se encuentran presentes, debidamente representados por su apoderada especial, Daniela Espinosa, quien representa a las compañías LLAPINGACHO LLC. Y CHUGCHUKARA-SERVICES S.A.

El Presidente Ad – hoc manifiesta que por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas deciden constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente Ad – hoc informa que el Orden del Día de la presente Junta General Universal de Accionistas, es el siguiente:

1. Reclasificación de los saldos de la Cuenta por Pagar a Accionistas a la cuenta patrimonial Aportes para Futuras Capitalizaciones.
2. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía.
3. Reforma del Estatuto Social.

PP



0000007

En atención a lo expuesto, los Accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente Ad - hoc de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente Ad – hoc declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Uno del Orden del Día.- Reclasificación de los saldos de la Cuenta por Pagar a Accionistas a la cuenta patrimonial Aportes para Futuras Capitalizaciones.

El Presidente Ad – hoc de la Junta toma la palabra para exponer a los Accionistas presentes que es necesario aprobar la reclasificación parcial de la Cuenta por Pagar al Accionista Llapingacho LLC. a la cuenta patrimonial Aportes a Futuras Capitalizaciones, por el valor de US\$ 80.000,00.

Luego de deliberar, los Accionistas presentes manifiestan su acuerdo con lo propuesto por el Presidente Ad – hoc, razón por la que deciden por unanimidad que se reclasifique parcialmente la cuenta por pagar que mantiene la Compañía para con su accionista Llapingacho LLC., por un valor de US\$80.000,00, a la cuenta patrimonial Aporte para Futuras Capitalizaciones.

Los accionistas Autorizan para que se realicen los movimientos y asientos contables necesarios para reflejar lo aprobado en este punto.

Punto Dos del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía.

El Presidente Ad – hoc de la Junta expone a los accionistas presentes que, luego de efectuarse los movimientos y asientos contables aprobados en el punto anterior, es conveniente proceder a aumentar el capital social de la Compañía, mismo que requiere la aprobación de la Junta General de Accionistas, en un monto de US\$ 80.000,00, mediante la capitalización del saldo acreedor de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones.

Toma la palabra la señorita Daniela Espinosa en representación de la compañía Chugchukara-Services S.A., quien manifiesta que su representada renuncia al derecho preferente de suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital, conforme lo faculta la normativa vigente, particular que es conocido por los asistentes.

Manifestado lo anterior, los Accionistas expresan su conformidad con lo propuesto por el Presidente Ad – hoc y deciden aprobar por unanimidad el aumento de capital suscrito de la Compañía en la suma de OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000.00), esto es, hasta alcanzar la suma de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.800,00), mediante la capitalización del saldo acreedor de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, según el siguiente detalle:

AP



ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL POSTERIOR AL AUMENTO
Llapingacho LLC.	799,00	799	80.000,00	80.799,00
Chugchukara-Services S.A.	1,00	1	---	1,00
TOTAL	800,00	800	80.000,00	80.800,00

El aumento de capital se hace mediante la emisión de ochenta mil (80.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

Instrumentado que sea el aumento de capital de KUSHKI S.A. quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Llapingacho LLC.	80.799,00	80.799	99.999%
Chugchukara-Services S.A.	1,00	1	0.001%
TOTAL	80.000,00	80.800	100%

El Presidente Ad – hoc de la Junta declara que el Accionista, la compañía Llapingacho LLC., es de nacionalidad estadounidense, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión que realiza el Accionista es extranjera directa.

Adicionalmente, los Accionistas autorizan al Representante Legal de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para conseguir esa finalidad.

Punto Tres del Orden del día.- Reforma del Estatuto Social.

El Presidente Ad – hoc explica a los Accionistas que, como efecto del aumento del capital aprobado por la Junta, se debe reformar el artículo séptimo del Estatuto Social de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones, los socios presentes deciden aprobar la reforma del Estatuto Social planteada, de tal forma que quede de la siguiente manera:

"ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de Ochenta Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.800,00), dividido en ochenta mil ochocientas (80.800) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

24



Sin otro punto que tratar, se concede un receso a la Secretaria Ad - hoc para la elaboración del acta.

Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los accionistas para constancia de lo cual firman junto con el Presidente Ad – hoc y la Secretaria Ad – hoc. Se clausura la sesión a las 11H00.

Forman parte de la presente Acta los siguientes documentos:

- Carta Poder – Especial de la compañía Llapingacho LLC. a favor de la señorita Daniela Espinosa.
- Carta Poder Especial de la compañía Chugchukara-Services Cía. Ltda. a favor de la señorita Daniela Espinosa.
- Una copia del Acta.
- Lista de asistentes.

A las 11:30 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos accionistas anotados al inicio.

La Secretaria Ad - hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

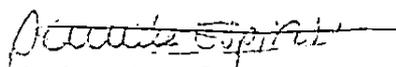
El Presidente Ad - hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los Accionistas, el Presidente Ad – hoc y la Secretaria Ad – hoc que certifica.



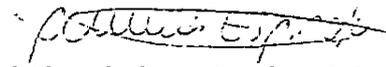
Rodrigo Boma Calisto
PRESIDENTE AD – HOC



Jessica Dillon Almeida
SECRETARIA AD – HOC



p) Llapingacho LLC.
Debidamente representada por
la señorita Daniela Espinosa.
ACCIONISTA



p) Chugchukara- Services S.A.
Debidamente representada por
la señorita Daniela Espinosa.
ACCIONISTA

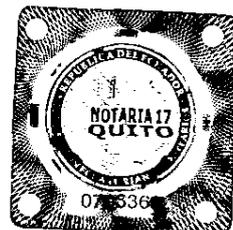




Dra. Rocío García Costales

0000009

Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, OTORGADO POR: KUSHKI S.A.;** y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinte de diciembre del dos mil dieciséis.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

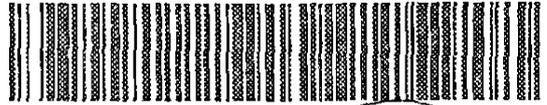


Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

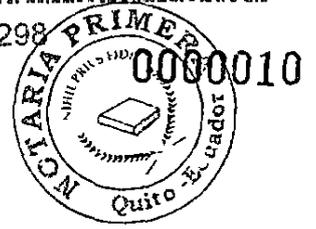




Factura: 001-004-000033628



20161701001002298

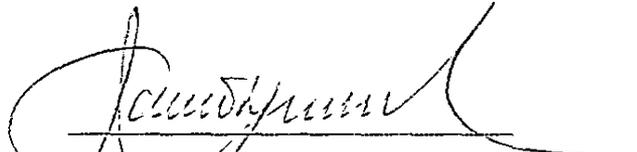


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701001002298

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:07)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	002298

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROBALINO ORELLANA JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708998483
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA. KUSHKI SA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00437


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000011

RAZON: Tomé nota de la presente ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, otorgada el veinte de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante la Notaria Décima Séptima del cantón Quito, doctora ROCIO ELENA GARCIA COSTALES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva matriz de fecha tres de Marzo del año dos mil quince, otorgada ante mí, de LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA KUSHKI S.A.-



N.O.

QUITO, a 22 DE DICIEMBRE DEL 2016


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



0000012

TRÁMITE NÚMERO: 111



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	96
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	49
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792573602001	REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /20/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KUSHKI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1114 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/03/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



[Handwritten signature]